

Nulidad y restablecimiento del derecho –Laboral
Demandante: Luis Fernando Orozco Ramírez
Demandado: Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL
Rad: 05001 33 33 024 **2013 01090** 00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN

Radicado: 05001-33-33-024-**2013-01090** 00
Referencia: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
Demandante: LUIS FERNANDO OROZCO RAMÍREZ
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS
MILITARES - CREMIL

Hoy, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria del despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS A LAS QUE SE CONDENARON A LA PARTE DEMANDADA** en el proceso de la referencia, en los siguientes términos:

> LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

1. Gastos Procesales	\$ 0
2. Agencias en Derecho de Primera Instancia	\$ 325.867
3. Agencias en Derecho de Segunda Instancia	\$ 32.586

TOTAL **\$ 358.453**

(TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES M/L)

LAURA ALEJANDRA GUZMÁN CHAVARRÍA
Secretaria

Firmado Por:

LAURA ALEJANDRA GUZMAN CHAVARRIA
SECRETARIO

Nulidad y restablecimiento del derecho –Laboral

Demandante: Luis Fernando Orozco Ramírez

Demandado: Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL

Rad: 05001 33 33 024 **2013 01090** 00

**SECRETARIO - JUZGADO 024 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0da87b29fc5080d2c55ad14a244d08732ecb3f816b16c4dbc89b10d79bf2d3a

Documento generado en 17/11/2020 01:20:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Nulidad y restablecimiento del derecho - Laboral
Demandante: Luis Fernando Orozco Ramírez
Demandado: Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL
Rad: 05001 33 33 024 **2013 01090** 00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO OROZCO RAMÍREZ
DEMANDADO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL
RADICADO	05001-33-33-024- 2013-01090 -00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, **SE APRUEBA** la liquidación de costas y agencias en derecho de primera y segunda instancia, obrante a folio que antecede, por encontrarse correlación con los gastos probados en el proceso y las agencias en derecho fijadas.

NOTIFÍQUESE

MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRONICOS** el auto anterior.
Medellín, 18 de noviembre de 2020, fijado a las 8:00 a.m.
LAURA ALEJANDRA GUZMÁN CHAVARRÍA
Secretaria

Nulidad y restablecimiento del derecho - Laboral

Demandante: Luis Fernando Orozco Ramírez

Demandado: Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL

Rad: 05001 33 33 024 **2013 01090** 00

Firmado Por:

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

499241dacb42a4df97ee302987708a66652bcbfd42d9500d3c69dd7ad15d6c93

Documento generado en 17/11/2020 08:45:52 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>